



20252003225051

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20252003225051**

Fecha: **16/10/2025 9:36:04**

GD-F-007 V.27

Página 1 de 3

Bogotá D.C.

Señor

JOSE MARIA CASTRO MARTELO

Representante Legal

SOCIEDAD PORTUARIA EL CAYAO S.A E.S.P.

Carrera 2 # 11-41

Correo electrónico: CAD1@SPECLNG.COM

Cartagena, Bolívar

Asunto: Segundo requerimiento de información por motivo la interrupción automática de la planta de regasificación – SPEC LNG

Respetado señor Castro:

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios tiene conocimiento de la interrupción automática del sistema eléctrico de la terminal de regasificación. Por lo anterior, y dentro de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control – IVC de esta superintendencia, remitió el requerimiento de información con radicado SSPD No. 20252003217621 del 16 de octubre de 2025 relacionado con un informe detallado del estado de la planta y las acciones técnicas que se encuentran adelantando cada hora hasta la entrada en operación de la planta de regasificación.

Una vez revisado el sistema documental de esta superintendencia, no se evidencia respuesta al requerimiento mencionado con anterioridad, por lo tanto, **reiteramos la respuesta inmediata** a dicha comunicación.

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 745 6011.
Celular: 3203509009
sspd@superservicios.gov.co.
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Direcciones Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010

Por último, le recordamos que la no atención oportuna y adecuada de los requerimientos efectuados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, podría conllevar al ejercicio de la función señalada en el artículo 79 de la Ley 142 de 1994.

Para efectos de dar respuesta al presente requerimiento, se requiere respuesta inmediata, al correo electrónico sspd@superservicios.gov.co con copia al correo tquintero@superservicios.gov.co

Cordialmente,



OMAR CAMILO LOPEZ LOPEZ
Superintendente Delegado para Energía y Gas

Este documento está suscrito con firma mecánica, autorizada mediante Resoluciones Nos. 20201000057315 y 20201000057305 del 09 de diciembre y modificada parcialmente mediante Resolución No.20201000057965 del 14 de diciembre de 2020, por las cuales se adopta y autoriza el uso de la firma digital y mecánica, respectivamente, para la expedición de resoluciones, memorandos, comunicaciones, oficios y documentos relacionados con el trámite de notificaciones.

Proyectó: Tatiana Alejandra Quintero Barrera – Asesora de la Superintendencia Delegada para Energía y Gas